



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO

ACTA DE NOTIFICACION DE REPOSICION DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR027-E246-2021

ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA PARA LA UMF 60 EQUIPO MEDICO
MAYOR

En la Ciudad de León, Guanajuato, siendo las **12:00 PM del 21 de Diciembre de 2021**, en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: calle Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la notificación del Acta de Reposición de Acta de Notificación de Fallo respecto de lo señalado en el Considerando V y Resolutivo Segundo de la Resolución 00641/30.15/8887/2021 al Expediente IN-301/2021, de la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional, de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28 fracción III, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 36 Bis, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42 y 48 de su Reglamento, numeral 9.1 de la Convocatoria y de conformidad a las directrices contenidas en la Resolución referida al rubro derivada de la intervención de oficio en relación a la Licitación Pública Internacional aludida LA-050GYR027-E246-2021 convocada para la ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA PARA LA UMF 60 EQUIPO MEDICO MAYOR.

El acto fue presidido por el Ing. Alejandro García Vanegas, Servidor Público facultado por la convocante en apego al numeral 5.3.8 b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigentes por acuerdo de H. Consejo Técnico mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.131217/337.P.DA conforme a sus Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, y para actuar conforme se instruye en la referida Resolución se plasman los siguientes:

ANTECEDENTES

La conducción de los actos de la licitación desde la publicación del proyecto de Convocatoria, hasta el fallo de la licitación y demás actos posteriores, se realizaron al amparo de lo ordenado por el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción III inciso b), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46, 48 y 51 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, aunado a lo expuesto:

1. PROYECTO DE CONVOCATORIA: Con fecha 03 de Septiembre del 2021, se publicó en el Sistema de Compras Gubernamentales COMPRANET, el Proyecto de Convocatoria de LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO No. PC-050GYR027-E397-2019, convocada para el ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA PARA LA UMF 60 EQUIPO MEDICO MAYOR.
2. CONVOCATORIA: Con fecha 23 de Septiembre del 2021, se publicó en Diario Oficial de la Federación y Sistema de Compras Gubernamentales COMPRANET, la Convocatoria de LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO No. LA-050GYR027-E246-2021, convocada para el ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA PARA LA UMF 60 EQUIPO MEDICO MAYOR.
3. JUNTA DE ACLARACIONES: Con fecha 15 de Octubre del 2021, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Convocatoria la Convocatoria de LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO No. LA-050GYR027-E246-2021, convocada para el ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA PARA LA UMF 60 EQUIPO MEDICO MAYOR



ACTA DE NOTIFICACION DE REPOSICION DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-050GYR027-E246-2021

ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA PARA LA UMF 60 EQUIPO MEDICO MAYOR

4. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: Con fecha del 21 de Octubre del 2021, se llevó a cabo la Presentación y Apertura de Propuestas de la Convocatoria de la LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO No. LA-050GYR027-E246-2021, convocada para el ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA PARA LA UMF 60 EQUIPO MEDICO MAYOR.-----
5. NOTIFICACION DEL FALLO: Con fecha del 02 de Noviembre del 2021, se llevó a cabo el Acto de Notificación de Fallo de la LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO No. LA-050GYR027-E246-2021, convocada para el ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA PARA LA UMF 60 EQUIPO MEDICO MAYOR -----
6. INTERVENCION DE OFICIO, recibido en esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de control derivada del acto de fallo de la LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO No. LA-050GYR027-E246-2021, convocada para el ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA PARA LA UMF 60 EQUIPO MEDICO MAYOR específicamente respecto de la partida 19 manifestando los hechos y agravios que considero pertinentes que por economía procesal se tuvieron por reproducidos como si a la letra se insertasen.-----
7. Por oficio número 11A1606/12F00/735/2010 de fecha 09 de noviembre 2021 presentado en oficialía de partes del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control el día 11 del mismo mes y año la titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito intervención de oficio para que se dictaran directrices al fallo del procedimiento aludido específicamente para la partida 19 manifestando los hechos que considero pertinentes y que por economía procesal se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones innecesarias.-----
8. Por acuerdo de fecha 06 de diciembre de 2021, con fundamento en los artículos 72,76 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 50 y 51 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 93, fracciones II, III y VIII del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al presente procedimiento administrativo por disposición del artículo 11 de la Ley de la Materia, tuvo por admitidas y desahogadas por su propia y especial naturaleza las pruebas ofrecidas y presentadas por el titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante su oficio número 11A1606/12F00/735/2010 de fecha 09 de noviembre 2021-----
9. Por oficio número 00641/30.15/8825/2021 de fecha 06 de diciembre de 2021 con fundamento en los artículos 72,76 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se puso a la vista de la empresa ELECTRONICA Y MEDICINA S.A DE C.V., en su carácter de tercero interesada, el expediente en que se actúa, para que en el término de tres días hábiles contados a partir de la fecha en que surtiera efectos la notificación del oficio de cuenta, formulara por escrito los alegatos que conforme a derecho se considerarían pertinentes.-----
10. Por lo que hace al desahogo de alegatos otorgado a la empresa tercero interesada se le tuvo por precluido su derecho, con fundamento en el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en el presente procedimiento administrativo por disposición del precepto 11 de la Ley de



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO

ACTA DE NOTIFICACION DE REPOSICION DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR027-E246-2021

ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA PARA LA UMF 60 EQUIPO MEDICO
MAYOR

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público no obstante de haber sido debidamente notificadas.

11. Por acuerdo de fecha 13 de Diciembre de 2021 esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el IMSS, declaró cerrada la instrucción en el presente asunto, en virtud de no existir pruebas pendientes por desahogar ni diligencia alguna que practicar, turnándose los autos a Resolución.

DIRECTRIZ RESPECTO A LOS EFECTOS DE LA RESOLUCION QUE INSTRUYE LA REPOSICION DEL ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Acto seguido, según se desprende de las directrices de la Resolución número 00641/30.15/8887/2021 al Exp. IN-301/2021 en la que se redacta que el fallo se afectó de nulidad ya que el error cometido en el acta de fallo de la LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO No. LA-050GYR027-E246-2021, convocada para el ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA PARA LA UMF 60 EQUIPO MEDICO MAYOR específicamente para la partida 19 respecto de la evaluación técnica de la empresa CSE ELECTROMEDICOS S.A DE C.V.; en lo que toca al cumplimiento del numeral 1.2.3 por lo que no cumple lo solicitado por la convocante, sin embargo de acuerdo a las bases debe ser considerado en la evaluación los originales o copias fieles de folletos, catálogos, manuales originales del fabricante que faciliten la comprobación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. Determinando esta autoridad administrativa que **resulta fundada la presente intervención de oficio** a efecto de que se emitan las directrices para la reposición del fallo en virtud que la convocante acredito con los elementos de prueba que apporto que si existió error que informa, en la evaluación de la partida 19 específicamente a los requerido en el numeral 1.2.3. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este contexto se tiene que la propuesta técnica de la empresa CSE ELECTROMEDICOS S.A DE C.V.; respecto de la partida 19, contiene el folleto, catalogo, manual en el cual se observan referenciadas las especificaciones 40-150MaxKVPy ángulo de 12 grados en el numeral 1.2.3 de la cedula de descripción del articulo y la convocante en la evaluación de su propuesta no lo considero, aun y cuando forma parte de la misma , por lo que deben considerarse en términos de lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP. Por lo que con fundamento en el artículo 74 fracción V del ordenamiento legal invocado el área convocante deberá llevar a cabo un acto de fallo de la licitación que nos ocupa, debidamente fundado y motivado previa evaluación de manera integral de la propuesta de la empresa CSE ELECTROMEDICOS S.A DE C.V.; para la partida 19 respecto del cumplimiento a lo solicitado en el punto 1.2.3 de la cedula de descripción del artículo en relación a lo solicitado en los puntos 1.1.6.2 inciso I y II observando los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en la convocatoria así como lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley en la materia y lo analizado en el considerando V a efecto de asegurar que los recursos del estado se administren con eficacia, eficiencia transparencia y honradez y se obtengan las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en términos del artículo 34 constitucional y 28 párrafo quinto de su ley Reglamentaria

De las propuestas presentadas por los licitantes, el área usuaria determina lo asentado en la revisión técnica suscrita por los servidores públicos a cargo de la revisión y evaluación técnica adjuntándose a esta acta, para ello el dictamen técnico respectivo que se publica archivo PDF denominado **DT E246 2021 Reposicion.pdf.**, en la plataforma compranet. En el cual se manifiesta en su caso, los motivos de incumplimiento, de conformidad con el artículo 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, el numeral 4.25, 4.39, 4.39.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes y los criterios establecidos en el punto 9 y 9.1 de la



ACTA DE NOTIFICACION DE REPOSICION DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO
 LA-050GYR027-E246-2021**

**ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA PARA LA UMF 60 EQUIPO MEDICO
 MAYOR**

convocatoria, de las propuestas presentadas por los licitantes, el área usuaria determina lo asentado en la revisión técnica y lo establecido en el considerando V de la resolución expuesta, procediendo con base en ello, el siguiente:

DICE

CUADRO COMPARATIVO, ANALISIS, DICTAMEN Y FALLO TECNICO- ECONOMICO
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 10 CONSULTORIOS DE LEÓN (UMF 60)

LICITANTE	Partida	PREI	MARCA	PROCEDENCIA	PIEZAS	P,U	IMPORTE	DICTAMEN TECNICO	DICTAMEN ECONOMICO
CSE ELECTROMEDICOS SA DE CV	19	11814	OSKO	EUA	1	\$2,300,000.00	\$2,300,000.00	NO CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 1
ELECTRONICA Y MEDICINA SA	19	11814	CMR	MEXICO	1	\$2,468,700.00	\$2,468,700.00	CUMPLE	ASIGNADO
SERVICIOS Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SA DE CV	19	11814	PROTEC GmbH	ALEMANIA	1	\$3,137,000.00	\$3,137,000.00	CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 2
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO SA DE CV	19	11814	DEL MEDICAL	EUA	1	\$3,637,700.00	\$3,637,700.00	CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 2
DICIPA SA DE CV	19	11814	CARESTREAM HEALTH	CHINA/USA	1	\$3,796,993.67	\$3,796,993.67	CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 2

Motivo 1.- Se desecha su propuesta de conformidad al numeral 10 inciso 1. de la presente Convocatoria al no cumplir con alguno(s) de los requerimientos de la presente licitación, como previene el dictamen técnico suscrito por el área a cargo de la evaluación de propuestas anexo a la presente acta.-----

Motivo 2.- Se desecha su propuesta por sobrepasar el precio unitario sin I.V.A autorizado en el (OLI) oficio de liberación de inversión 2021.-----

FALLO

Se adjudica el contrato y con fundamento en los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción III, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), respectivo a las siguientes empresas:

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 10 CONSULTORIOS DE LEÓN (UMF 60).

LICITANTE	IMPORTE
ELECTRONICA Y MEDICINA SA	\$2,468,700.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
 LEONA VICARIO

ACTA DE NOTIFICACION DE REPOSICION DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO
 LA-050GYR027-E246-2021**

**ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA PARA LA UMF 60 EQUIPO MEDICO
 MAYOR**

DEBE DECIR:

**CUADRO COMPARATIVO, ANALISIS, DICTAMEN Y FALLO TECNICO- ECONOMICO
 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 10 CONSULTORIOS DE LEÓN (UMF 60)**

LICITANTE	Partida	PREI	MARCA	PROCEDENCIA	PIEZAS	P,U	IMPORTE	DICTAMEN TECNICO	DICTAMEN ECONOMICO
CSE ELECTROMEDICOS SA DE CV	19	11814	OSKO	EUA	1	\$2,300,000.00	\$2,300,000.00	CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 3
ELECTRONICA Y MEDICINA SA	19	11814	CMR	MEXICO	1	\$2,468,700.00	\$2,468,700.00	CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 2
SERVICIOS Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SA DE CV	19	11814	PROTEC GmbH	ALEMANIA	1	\$3,137,000.00	\$3,137,000.00	CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 2
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO SA DE CV	19	11814	DEL MEDICAL	EUA	1	\$3,637,700.00	\$3,637,700.00	CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 2
DICIPA SA DE CV	19	11814	CARESTREAM HEALTH	CHINA/USA	1	\$3,796,993.67	\$3,796,993.67	CUMPLE	DESECHADO MOTIVO 2

Motivo 2.- Se desecha su propuesta por sobrepasar el precio unitario sin I.V.A autorizado en el (OLI) oficio de liberación de inversión 2021.-----

Motivo 3.- Se desecha su propuesta al encontrarse detenida la obra por encontrarse en marcha la rescisión administrativa del contratista ejecutor de la obra, por lo que estos hechos advierten que no existen condiciones para la recepción del equipo. Adicionalmente no se cuenta con los recursos económicos para otorgar el pago al proveedor por que los tiempos de pago ya están fenecidos y en segundo término a razón de que previamente la normativa de infraestructura inmobiliaria solicito se le notificara los recursos que no alcanzarían a ser utilizados en tiempo y forma de acuerdo a los lineamientos vigentes y el oficio numero 11A160612F00/819/2021 de fecha 17 de diciembre 2021 emitido por la Jefatura de prestaciones Médicas y en consideración de la situación administrativa particular de este equipo médico (Partida 19), se solicitó el reordenamiento del presupuesto para el ejercicio 2022 por parte de la jefatura de servicios administrativos en su oficio No 119001130100/CONST/625/2021 .-----

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley, se declara DESIERTA la partida 19 líneas arriba del presente procedimiento, en virtud de lo expuesto en párrafo que antecede, situación que impide llevar a cabo asignación alguna.

ELABORO

C.P. Jorge Luis Pantoja Padilla
 Oficina de Adquisición de Bienes y
 Contratación de Servicios

SUPERVISO

Ing. Alejandro Garcia Vanegas
 Departamento de Adquisición de Bienes y
 Contratación de Servicios



ACTA DE NOTIFICACION DE REPOSICION DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR027-E246-2021

ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA PARA LA UMF 60 EQUIPO MEDICO
MAYOR

Artículo 26 Bis. La licitación pública conforme a los medios que se utilicen, podrá ser:

II. Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de Compra Net, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de esta Ley.

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net.(14,16,27)

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente, el licitante y, en su caso los que estos últimos subcontraten, que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; así mismo el (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Se solicita a los proveedores asignados realizar la incorporación de datos aplicables en la plataforma CompraNet en términos del artículo 105 del RLAASSP, nombre, razón social, nacionalidad, domicilio, información relativa a la escritura constitutiva, reformas, datos de inscripción en registro público, socios, representantes legales, especialidad y experiencia e información relativa a la capacidad técnica, económica y financiera a efecto de dar cumplimiento al (RUPC) Registro Único de Proveedores y Contratistas establecido en el artículo 56 Bis de la LAASSP. Con la finalidad de obtener gran difusión de su empresa a través del Registro Único de Proveedores y Contratista que se publica en el portal de CompraNet. El RUPC permite a las dependencias y Entidades de los tres órdenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno, atendiendo además el numeral 18 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Compranet).

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 2º, fracción II, 37 Bis de la Ley y 49 de su Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes la publicación de esta Acta en el sistema Compranet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en las direcciones electrónicas: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> y www.imss.gob.mx

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **4:45 P.M, del día 21 de Diciembre de 2021.**

Esta Acta consta de 3 hojas útiles por ambos lados y una más útil solo por su anverso, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre	Área	Firma
Ing. Alejandro Garcia Vanegas	Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
 LEONÁ VICARIO

ACTA DE NOTIFICACION DE REPOSICION DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO
 LA-050GYR027-E246-2021**

**ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA PARA LA UMF 60 EQUIPO MEDICO
 MAYOR**

Nombre	Área	Firma
C.P. Jorge Luis Pantoja Padilla	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Ing. Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinador Biomédico	
Lic. Cesar Adán Córdova Alvarado.	Representante de Jefatura Jurídica.	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre	Área	Firma
C.P. Claudia Berenice Gutiérrez Ramirez	Representante del Área de Auditoria, Quejas y Responsabilidades	119001-1501001/ADQ/0146/2021

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net.(14,16,27)

DICTAMEN TECNICO.

De las propuestas presentadas por los licitantes, el área usuaria determina lo asentado en la revisión técnica suscrita por los servidores públicos a cargo de la revisión y evaluación técnica, para ello el dictamen técnico respectivo, se publica en el sistema compranet el archivo denominado **DT E246 2021 Reposición pdf** En el cual se manifiesta en su caso, los motivos de incumplimiento, de conformidad con el artículo 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, el numeral 4.25, 4.39, 4.39.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes y los criterios establecidos en el punto 9 y 9.1 de la convocatoria, procediendo con base en ello, el siguiente: -----

Por economía procesal se tiene por reproducida la evaluación técnica publicada en el sistema compranet como archivo denominado **DT E246 2021 Reposición pdf**.

CONCEPTOS DE VIOLACIÓN. EL JUEZ NO ESTÁ OBLIGADO A TRANSCRIBIRLOS.

"El hecho de que el Juez Federal no transcriba en su fallo los conceptos de violación expresados en la demanda, no implica que haya infringido disposiciones de la Ley de Amparo, a la cual sujeta su actuación, pues no hay precepto alguno que establezca la estado de indefensión al quejoso, dado que no se le priva de la oportunidad para recurrir la resolución y alegar lo que estime pertinente para demostrar, en su caso, la ilegalidad de la misma." Novena Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo: VII, Abril de 1998, Tesis VI. 2º J/129, Página 599."

----- **FIN DEL ACTA** -----



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO
LA-050GYR027-E246-2021

ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA PARA LA UMF 60 EQUIPO MEDICO MAYOR

En estricto cumplimiento a la resolución del Expediente No. IN-301/2021 emitida por el Área de Responsabilidades, se emite el presente Dictamen Técnico Médico,
Previa evaluación de manera integral de la propuesta de la empresa CSE ELECTROMÉDICOS, S.A. DE C.V, para la partida 19, respecto del cumplimiento a lo solicitado en el punto 1.2.3 de la cédula de descripción del artículo en relación a lo solicitado en los puntos 1.1., 6.2 inciso I y II, observando los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en la convocatoria que nos ocupa, así como en lo dispuesto en los artículos 36 y 36 bis de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y lo analizado en el "considerado V", concluyendo:

LICITANTE: CSE ELECTROMÉDICOS, S.A. DE C.V.

EN LA OPINION TÉCNICO MÉDICA DE LA EVALUACIÓN: **SÍ CUMPLE.**
CON SU OFERTA TÉCNICA:

Programa	Partida	PREI	Descripción	Marca
UMF 60	19	11814	Unidad radiológica de 500 mA cubierta desplazable equipo digital.	OSKO

Lo anterior derivado del análisis integral y exhaustivo de la propuesta técnica, así como de los términos, condiciones y junta de aclaraciones derivada del mismo evento de licitación



Ing. Mónica Leticia Pacheco Rios
Coordinadora de Biomédica
Área Técnica

"EL PRESENTE DICTAMEN FUE SUSCRITO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS A CARGO DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NÚMERO ES 4.21, 4.34 Y 4.35 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS VIGENTES Y LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y DEMÁS APLICABLES PARA DETERMINAR EL PRESENTE DICTAMEN TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS". ESTA ÁREA EVALUA LOS ASPECTOS TÉCNICOS EN APEGO A LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DENTRO DE SUS FACULTADES COMO ÁREA TÉCNICA.

